



Radicado: S 2023060082155

Fecha: 10/07/2023

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN N° 153437”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto Departamental 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado parcialmente por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante acta del comité interno de contratación No. 84 de fecha 8 de Junio de 2023, fue aprobada la solicitud para adelantar el proceso de compra de 6 motocicletas, con un presupuesto oficial de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$510.485.844) con IVA e Impuestos incluidos, presupuesto destinado por parte de la Gerencia de Seguridad Vial de la Gobernación de Antioquia, para ser entregadas a la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, en adhesión al Acuerdo Marco de Precios N. CCE-971- AMP-2019, cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
2. Que el día 15 de Junio de la presente anualidad, la Secretaría de Suministros y Servicios procedió a subir el evento de cotización No. 153437 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y cuya fecha final de cierre se estableció para el día 23 de junio de 2023 a las 5:00 pm; solicitud de cotización sobre el segmento MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO TIPO TURISMO y la REFERENCIA 3- MT 650CC ABS (cilindrada), así:

Marca	Segmento	Potencia	Intervalo de precio	Referencia 3	Unidades	Destinación
SUZUKI	Motocicleta doble propósito tipo Turismo	60 - 101	1	MT 650CC ABS	6	Policia de Tránsito y Transporte del Departamento

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 153437"

3. Que el día 23 de junio, se recibió una (1) respuesta al evento, por parte del proveedor FANALCA S.A, quien presentó cotización sobre el segmento MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO TIPO TURISMO y la REFERENCIA 3 - CRF 1100 (cilindrada), de la siguiente manera:

**Cuadro Resumen Oferta recibida**

Valor Total Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarros:	\$ 494.856.000
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$ 44.628.415
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$ 70.786.092
Valor Total Matricula:	\$ 3.000.000
Valor Total Soat:	\$ 4.207.800
Valor Gravámenes Adicionales:	\$ 28.643.020

**Descripción de la Moto**

Motocicleta doble propósito tipo Turismo-HONDA AFRICA TWIN CRF 1100 CRF 1100  
ABS1

**Total** **\$ 646.121.327**

4. Que las anteriores sumas de dinero, superan en \$135.635.483 el valor que había dispuesto la entidad para la compra de SEIS (6) motocicletas destinadas para la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, por cuanto el certificado de disponibilidad presupuestal N°3500052315 del 31 de mayo de 2023, se generó por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$510.485.844) con IVA e Impuestos incluidos. Lo anterior, con base en análisis de los precios techo establecidos en el catálogo del acuerdo marco, para la fecha de la expedición del CDP.
5. Que la Gerencia de Seguridad Vial de la Gobernación de Antioquia indica no contar con recursos presupuestales disponibles para adicionar el proceso, además para llevar a cabo dicha adición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, sobrepasaría la fecha límite de generación del RPC para la colocación de orden de compra, pues este Acuerdo Marco de Precios tuvo como fecha de cierre el 26 de junio de 2023.
6. Que la referencia ofertada en el evento de cotización No. 153437, fue la motocicleta doble propósito tipo Turismo marca HONDA AFRICAN TWIN con un cilindraje de 1100, y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, se hace necesario que por ser vehículos oficiales destinados para la fuerza pública, deben ser estrictamente motocicletas doble propósito tipo Turismo marca SUSUKI de un cilindraje de 650, es decir, que se ajusten de manera estricta a la especificación vigente, de lo contrario no reciben dichos bienes.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CANCELAR el evento de cotización No. 153437, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", a través del ACUERDO MARCO CCE-971- AMP-2019, creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la no obligatoriedad de la colocación de la Orden de Compra, existiendo de por medio un acto administrativo de carácter motivado, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra el mismo no procede recurso alguno.

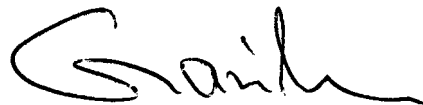
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 153437"

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Suministros y Servicios podrá adelantar los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

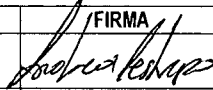
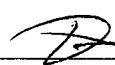

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, desde el usuario generador de la Orden de Compra.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARILUZ MONTOYA TOVAR**  
Secretaria de Suministros y Servicios  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Andrea Restrepo Ramirez - Rol Jurídico		10-07-23
<b>Revisó:</b>	Daniela Sánchez Martínez - Lider Jurídica		10-07-23
<b>Aprobó:</b>	Alexander Mejia Román - Subsecretario Cadena de Suministros		10-7-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma